



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 690 /

ANGOL, 17 ABR.2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 537 del 26/03/2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Remodelación del Departamento de Educación Municipal, segunda etapa".

B) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 08 de abril de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde (S).

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la oferente Mariana Carolina Concha Muñoz, para la ejecución de la propuesta pública "Remodelación Departamento de Educación Municipal, segunda etapa", ID=2743-16-LE15, por un monto de \$ 5.471.263 Iva Incluido, (Cinco millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta y tres pesos).

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Remodelación Departamento de Educación Municipal, segunda etapa", ID=2743-16-LE15, a un funcionario del Departamento de Educación.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/VHC/AVT/imv

DISTRIBUCIÓN

- Sepla
- Control
- Finanzas DEM
- DEM
- Ley de Transparencia
- Of. partes



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL